



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cod. GDR: GR02

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA

Cod. Línea de Ayuda: 1 (OG1PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: **Iniciativas destinadas a atraer talento, a estimular el emprendimiento entre los habitantes del territorio o a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada, así como iniciativas de inserción laboral en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto incluya actividades formativas, las personas beneficiarias deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada para el desarrollo de la actividad subvencionada. A estos efectos, se considerará que se cumple el presente requisito cuando el personal que preste las actividades formativas o informativas acredite haber realizado al menos dos actividades similares en los últimos cinco años o cuente con experiencia laboral de al menos un año en algún sector relacionado con la temática formativa a impartir.	- Documentación acreditativa de experiencia y cualificación - Certificado o declaración responsable de la entidad beneficiaria de que para la ejecución del proyecto formativo se contratará a personal que acredite haber realizado dos actividades similares en los últimos cinco años o cuente con experiencia laboral de al menos un año, relacionada con la temática formativa a impartir





Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PP2)

Nombre de la Línea de Ayuda: **Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano, incluidas las que favorezcan la participación de las mujeres y la conciliación, así como las que fortalezcan la identidad territorial y la participación.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto incluya actividades formativas, las personas beneficiarias deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada para el desarrollo de la actividad subvencionada. A estos efectos, se considerará que se cumple el presente requisito cuando el personal que preste las actividades formativas o informativas acredite haber realizado al menos dos actividades similares en los últimos cinco años o cuente con experiencia laboral de al menos un año en algún sector relacionado con la temática formativa a impartir.	- Documentación acreditativa de experiencia y cualificación - Certificado o declaración responsable de la entidad beneficiaria de que para la ejecución del proyecto formativo se contratará a personal que acredite haber realizado dos actividades similares en los últimos cinco años o cuente con experiencia laboral de al menos un año, relacionada con la temática formativa a impartir

Cod. Línea de Ayuda: 3 (OG1PP3)

Nombre de la Línea de Ayuda: **Apoyo a estudios de mercado con demostración que contribuyan a aprovechar oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano de Granada.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando la entidad promotora del proyecto no sea una entidad con sede social en el Altiplano de Granada, deberá presentar junto con la solicitud de ayuda, una carta de apoyo de alguna asociación empresarial comarcal o supracomarcal del Altiplano de Granada o de alguna de sus dos mancomunidades.	Carta de apoyo de alguna asociación empresarial comarcal o supracomarcal del Altiplano de Granada o de alguna de sus dos mancomunidades
---	--	---